



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense"

ACTA DE DICTAMEN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.

SJR/DOPYDU/EDF-SEG-AMP/LPN-01/FORTAMUNDF-FEFOM-2020.

OBRA:

AMPLIACIÓN DE EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EN SAN JOSÉ DEL RINCÓN

LOCALIDAD:

SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

En el Municipio de San José del Rincón, Estado de México, siendo el día 13 de octubre de 2020, los suscritos **Tec. Emeterio Bautista Contreras Director de Obras Públicas Y Desarrollo Urbano, La Arq. Anayeli Bartolo Torres, Persona Designada para Presidir el Acto y Jefa del Departamento de Licitaciones y Contratos**, servidores públicos del Municipio de San José del Rincón, Estado de México.

VISTAS

Para Dictaminar la Propuesta Técnica-Económica del Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **SJR/DOPYDU/EDF-SEG-AMP/LPN-01/FORTAMUNDF-FEFOM-2020**, correspondiente a la obra: **Ampliación de Edificio de Seguridad Pública Municipal en San José Del Rincón** en la localidad de **San José del Rincón**, San José del Rincón, Estado de México.

RESULTANDO

PRIMERO: Que el día 25 de Septiembre de 2020, con fundamento en lo que disponen los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 12.1 Inciso III, 12.4, 12.18, 12.20, 12.22, 12.23 Fracción I, 12.25 y 12.42 Fracción I del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 1, 2, 26, 29, 30, 35, 37 y 38 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, se convocó a personas con capacidad de respuesta inmediatamente para que presenten proposiciones Solventes en sobre cerrado.

SEGUNDO: Que el día 01 de Octubre de 2020 se llevó a cabo la visita al sitio de la obra así mismo el día 01 de Octubre de 2020 se celebró la junta de aclaraciones y el día 08 de Octubre de 2019, se llevó a cabo en la hora establecida el Acto de presentación y Apertura de propuestas Técnicas y Económicas, contándose con la participación de **dos personas morales**, siendo estas:

- 1.- **CONSTRUCCIÓN RUMBO DE HOY, S.A. DE C.V.**
- 2.- **CONSTRUCCIONES KIEF, S.A. DE C.V.**



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense"

CONSIDERANDO

Primero: Que el Municipio de San José del Rincón, representado por la Arq. Anayeli Bartolo Torres, Persona Designada para Presidir el Acto, es competente para emitir el Dictamen referente al Procedimiento por Licitación Pública Nacional antes referido y que servirá como fundamento para el fallo en términos de lo dispuesto por el Art. 12.26 del Código Administrativo del Estado de México y 62 de su reglamento.

SEGUNDO: Que el presente dictamen tiene por objeto llevar a cabo de manera objetiva la **revisión y análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas** para determinar si las empresas participantes son **solventes**, porque cumplen con los requisitos señalados en las bases de la Licitación Nacional en los términos de lo dispuesto en el artículo 12.26 del Código Administrativo del Estado de México, 55, 56, 57 y 58 de su reglamento, para determinar si se procede a la celebración de la siguiente etapa.

TERCERO: Que del análisis y revisión cualitativo a las propuestas, se determina **desechar** a los licitantes que incumplieron con las condiciones y requisitos establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional, por los razonamientos y fundamentos expuestos a continuación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el art. 64 del reglamento del Código administrativo del Estado de México y numeral 4.4 de las bases de la convocatoria, siendo la(s) empresa(s) desechada(s):

- 1. **CONSTRUCCIÓN RUMBO DE HOY, S.A. DE C.V.**

Causa:

Derivado de la revisión cualitativa de la propuesta técnica y económica se encontró que en el análisis de factor de salario real, se realizó el cálculo con el **UMA** (unidad de medida y actualización), debiéndose realizar con el **Salario Mínimo**.

CUARTO: Así mismo se da a conocer el nombre o razón social de los invitados que de acuerdo al análisis detallado de las propuestas técnico-económico cumplieron con la información, documentación o demás requisitos solicitados en la Convocatoria y que fueron aceptadas en sus propuestas técnico-económicas, siendo la empresa(s) solvente(s):

- 2. **CONSTRUCCIONES KIEF, S.A. DE C.V.**

Quinto: Que el dictamen de adjudicación se circunscribe al estudio y análisis de la propuesta registrada y aceptada, emitiéndose a favor del Licitante que reúna las condiciones más convenientes para el **Municipio de San José del Rincón**, en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; observando para tal efecto, el exacto cumplimiento de las obligaciones resultantes.

SEXTO: Que los conceptos que componen el objeto de este **Procedimiento por Licitación Pública Nacional**, son los que se detallan en el catálogo de conceptos de las bases respectivas; los que deben reunir las especificaciones técnicas de construcción y demás características exigidas por las mismas.

SÉPTIMO: Que de conformidad con lo dispuesto en las **Bases respectivas** y de los Artículos 55, 56, 57 y 58 del **Reglamento del Código Administrativo del Estado de México**, los criterios de evaluación y selección de las propuestas son las siguientes:





"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense"

- I. La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del invitado, para atender la ejecución de los trabajos; así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- II. El comportamiento del Licitante ante las Entidades Públicas en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados y no tener obras con fechas desfasadas en sus programas de ejecución. Los precios unitarios en lo individual de los conceptos que componen el catálogo de conceptos estén debidamente integrados y de acuerdo a las especificaciones particulares y generales de construcción, verificando que los materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción se consideren adecuados y suficientes y sus rendimientos sean razonables, y que estén debidamente estructurados, integraos y analizados de acuerdo a las bases de la Licitación y el reglamento del Código Administrativo del Estado de México.
- III. Los análisis de indirectos, financiamiento, utilidad y salarios base, estén debidamente estructurados, integrados y analizados de acuerdo a las bases de la invitación y el reglamento del Código Administrativo del Estado de México,
- IV. Los programas de trabajo, de suministros, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción sean congruentes entre si y cumplan con los plazos establecidos en las bases de la licitación.

OCTAVO: Que partiendo del estudio de los elementos valorativos, resulta que, la(s) propuesta(s) que reúnen las mejores condiciones para el **Municipio de San José del Rincón**, en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes por ser la **propuesta solvente más conveniente de conformidad al artículo 12.27 del Código Administrativo del Estado de México y 61 de su Reglamento**, es la que se enlista a continuación:

Construcciones Kief, S.A. de C.V.

RESUELVE

PRIMERO: Se dictamino **ADJUDICAR** la obra: **Ampliación de Edificio de Seguridad Pública Municipal en San José Del Rincón en la localidad de San José del Rincón, San José del Rincón, Estado de México**, objeto del presente procedimiento a favor de la empresa: **Construcciones Kief, S.A. de C.V.**, por un importe incluyendo I.V.A. de **\$7,089,831.07** (Siete millones ochenta y nueve mil ochocientos treinta y un pesos 07/100 M.N.); de conformidad con el artículo 12.28 del Código Administrativo del Estado de México y 61 tercer párrafo de su reglamento.

SEGUNDO: En virtud del resolutivo anterior y emitida la adjudicación con fundamento en el presente dictamen, debe notificarse a la empresa adjudicada que deberá comparecer ante la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, en un término de **10 días naturales** contados a partir de la fecha de adjudicación respectiva, para la formalización del contrato, en que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la disposición legal de la materia y su reglamento, las derivadas de las leyes que resulten aplicables y las exigidas en las bases respectivas.

TERCERO: La empresa adjudicada deberá cumplir estrictamente con el periodo de ejecución indicado en las bases, posterior a la firma del contrato.



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98

[Firma manuscrita]



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense"

CUARTO: Notifíquese personalmente a cada una de las representantes de las empresas que participo en el procedimiento, el resultado del presente dictamen.

Así mismo le proveyeron y firman los funcionarios del Municipio de San José del Rincón de conformidad y entera satisfacción, los que intervinieron en esta sesión a las 15:00 hrs. Del día 13 de octubre de 2020.

POR EL MUNICIPIO CONVOCANTE

[Handwritten signature]

TEC. EMETERIO BAUTISTA CONTRERAS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

[Handwritten signature]

ARQ. ANAYEL BARTOLO TORRES
DESIGNADO PARA PRESIDIR EL ACTO

San José del

Juntos definimos el rumbo